

Circular 1180-2020

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD

SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

Con fecha 14 y 15 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdos relativos a la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como para establecer acciones extraordinarias.

La Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, contienen principios y estrategias sobre las medidas de promoción de la salud, de protección de la salud y para el cuidado de poblaciones vulnerables, que deben considerarse para la elaboración del Protocolo de Seguridad Sanitaria

. Dichos Lineamientos servirán de

obligada aplicación para las acciones y planes para el inicio de las actividades consideradas como esenciales

de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de

transporte. Asimismo, se constituirán en el referente del resto de las actividades esenciales.

Por lo que a partir del día 18 de mayo, las empresas e industrias responderán el documento denominado “Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria”, que sintetiza dicho protocolo y que necesariamente bajo el acuerdo de buena voluntad debe basarse y tener su respaldo en dicho Protocolo, en la plataforma correspondiente

www.gob.mx/nuevanormalidad

Además, deberán responderse los datos generales de identificación que dicha plataforma contenga y cumplimentar la Carta-Compromiso. En el caso de empresas multiplanta, se registrará cada planta en forma individual.

Derivado de lo anterior el IMSS emitirá un acuse de recibo vía electrónica y un resultado en un plazo no mayor a 72 horas sobre la aprobación, solicitud de ampliación de la información o denegación del protocolo de seguridad sanitaria a los efectos de poder iniciar o no, las actividades esenciales consideradas.

Ponemos a su disposición los Lineamientos completos, solicítelos a nuestro sitio www.cesarroelabogados.com

Recordamos que para evitar riesgos,□□ seria ideal tener una constancia suscrita por los trabajadores en la que manifiesten la corresponsabilidad y cumplimiento de las medidas sociales señaladas por las autoridades, tales como “Jornada Nacional de Sana Distancia”, “Quédate en Casa”, el uso de□ “Cubre Bocas”, “Lávate las Manos” y todas y cada una de las acciones que fueron profusamente promovidas por medios audiovisuales, redes sociales y medios de comunicación.

Nos ponemos a sus ordenes.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”